

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, enero veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro. 0048
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: WENDY YURANI PÉREZ PÁEZ
Radicado: 2023 00516 00

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte demandante para los fines que estime pertinentes la respuesta emitida por la **EPS FAMISANAR** mediante la cual atiende el requerimiento que le fue realizado el día 6 de diciembre de 2023, en el sentido de informar como dirección de la demandada **WENDY YURANI PÉREZ PÁEZ** la Cra 7 No. 42 07 Barrio Centro de La Dorada, Caldas, y como correo electrónico wendyurani64@gmail.com.

Ahora bien, a la fecha no se ha dado cuenta de la notificación del mandamiento de pago a la parte demandada, carga procesal del resorte de la parte activa, de modo que se torna necesario **REQUERIRLA** para que acredite lo propio, para lo cual contará con el término de **treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia**, advirtiéndose que de no atender al requerimiento se decretará el **desistimiento de la demanda**, en aplicación del artículo 317 del Código General del Proceso.

Para ello, podrá notificar la demanda y el mandamiento de pago de conformidad con el trámite previsto en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, o bien, optar por aquel que se encuentra consagrado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,



Firmado Por:
Angela Maria Pinzon Medina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 005 Promiscuo Municipal
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47431f996820541f618780ef0f3a7be989dbd090281f7f440e7fbcbf2d21c039**

Documento generado en 23/01/2024 04:46:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Por favor, al respondernos cite el siguiente número: 921 Q-1497250

Bogotá, 12 de Diciembre de 2023

Señores:

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL Q-1497250
FABIÁN MAURICIO RUBIO GUTIÉRREZ
SECRETARIO.
PALACIO DE JUSTICIA PRIMER PISO
LA DORADA - CALDAS

Asunto: 17380-40-89-005-2023-00516-00

Respetados señores:

En atención a la comunicación radicada y en virtud de lo expuesto en la misma, nos permitimos informar lo siguiente:

DATOS USUARIO SOLICITADO

Identificación:	CC 1054565040	Nombres:	WENDY YURANI PEREZ PAEZ
Dirección:	CRA 7 NO 42 07 CENTRO BR	Mun/Depto:	LA DORADA CALDAS
Teléfono:	3122246671-8910181--3122246671-3122246671	E mail:	wendyurani64@gmail.com
Estado Afiliación:	ACTIVO	Tipo Afiliado:	COTIZANTE
Mora o Causa suspensión:		Fecha Afiliación:	08-Jul-23
IPS:	MI IPS SAS - LA DORADA	Fecha Cancelación:	

DATOS DE BENEFICIARIOS

Identificación	Nombres y Apellidos	Tipo Afiliado	Parent	Fe_Afilia	Estado Afil.	Fe_Ret	Fe_Canc	Mora o Causa susp.
CC 20633877	MARILU PAEZ ROJAS	BENEFICIARIO	Padres	01-Jul-22	ACTIVO			
RC 1058205992D	HIJO DE PEREZ PAEZ	BENEFICIARIO	Hijos	13-Dic-22	CANCELADO		11Ene-23	CANCELADO POR DUPLICIDAD INTERNA

DATOS DE EMPLEADOR

Identificación	Empleador		Correo Electrónico	Fe_Ing	Fe_Ret	Novedad
Direccion		Teléfono	Mun Depto	IBC	Días	
CC 1054565040	PEREZ PAEZ WENDY YURANI			08-Jul-23		
NO REGISTRA		NT - - -	LA DORADA - CALDAS	\$ 1,160,000	30	
NT 810006657	NUTRIMAGDALENA SAS		nutrimagdalenahotmail.com	08-Ene-21	05-Abr-23	LMA-
CR 2 17 43	3136454772 - - 3136454772 -		LA DORADA - CALDAS	\$ 154,667	4	
NT 810006657	NUTRIMAGDALENA SAS		nutrimagdalenahotmail.com	08-Ene-21	05-Abr-23	RET-
CR 2 17 43	3136454772 - - 3136454772 -		LA DORADA - CALDAS	\$ 38,667	1	

Cordial saludo,


DÍANA MARCELA HERNANDEZ C
Coordinadora Soporte a Clientes

INFORMACION GENERADA DE LA BASE DE DATOS DE EPS FAMISANAR LTDA.

Proyectó: SILJIMENEZO
"Finalmente, cualquier desacuerdo frente a la decisión adoptada por Famisanar, se puede elevar la consulta ante la correspondiente Dirección de salud, sea esta la departamental, Distrital o local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud, como autoridad máxima en materia de inspección, vigilancia y control"

EPS Famisanar SAS - Respuesta Radicado 1497250

Atencion CTI <atencion_cti@famisanar.com.co>

Mar 12/12/2023 8:59

Para: Juzgado 05 Promiscuo Municipal - Caldas - La Dorada <j05prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (206 KB)

1497250.pdf;

Cordial Saludo,

Atentamente se adjunta la respuesta correspondiente a su solicitud.

Este correo es automático, favor no responder.

Cualquier información adicional, por favor contactarse a través de nuestros canales de comunicación habilitados.

A partir de la fecha, se solicita que sus requerimientos sean radicados directamente al correo de **notificaciones@famisanar.com.co**



E.P.S. Famisanar S.A.S

Coordinación de Soporte al Cliente

Dirección de Operaciones Comerciales

Tel: 6 500 200 Ext. 2100

Correo: atencion_cti@famisanar.com.co

Dirección: Carrera 13A # 77A - 63

